

Solicitud Única de Contratación, Mandato(s) y Propuesta(s) de Seguro(s) de Bienes en Garantía

Antecedentes del Cliente - Asegurable Nombre cliente: Jose JENANO SOLA NoBio Domicilio: PAPA CEFENINO 3173 VILLA TALINAY LA CANTENA RUT: Fecha de Nacimiento: Teléfono: 10.390.156-1 24.0P. 1P66 74996166 Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependiente): INDEPENDIENTE Antecedentes del Seguro Póliza Nueva 🗖 Póliza Renovación Fecha solicitud - propuesta: Prima Anual (UF): Monto Asegurable según Tasación (UF): Tipo de Seguro: Incendio Equipo Móvil Vehículos □ Equipo Electrónico Plantaciones □ Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): MINA SAN LONGUZO INTERNA NE Descripción del Bien(es) Asegurado(s): MAQUINA INPUSTNIA CATERPI NA PLACA
BRVY PP AND 2003 MWD 416 D, # SEPOBY 7 2 Nº de Tasación o Factura: Nº de Garantía: 138-2010-16583 Tipo de Garantía: Prendaría ☐ Hipotecaría Antecedentes del Medio de Pago Medio de Pago: ☐ Chequera Electrónica 13800003606 Antecedentes Canal de Comercialización Código Ejecutivo: Nombre Ejecutivo: Código Sucursal: NOBERTO HOUNE HIMES 138

I. Beneficiario: Para todas las coberturas será el beneficiario con carácter irrevocable, el Banco del Estado de Chile.

Deducible: 10% de la pérdida, con mínimo de UF 10, en toda y cada pérdida, aplicable sólo a Daños Propios.

Firma del (los) asegurable (s)

Cobertura Principal: Equipo Móvil Agrícola

- Códigos de depósito de Condiciones Generales en el Registro de Pólizas SVS: POL 193002, CAD 193054, CAD 193058, CAD 193059, CAD 193060.
- Compañía de Seguros: RSA Seguros Chile S.A
- Materia Asegurada: equipos agrícolas: tractores, cosechadoras, rastras, enfardadoras, nebulizadoras, etc.
- Suma Asegurada: para Responsabilidad Civil un 50% del valor del equipo con un máximo de UF 500. Para gastos de salvamento un 25% del valor del equipo con un máximo de UF 1.000
- Beneficio del Seguro: La compañía se obliga a cubrir al asegurado descrito en las condiciones particulares de la póliza, los riesgos de daños propios y la responsabilidad civil y gastos de salvamento, si ha sido contratada, dentro de los límites, montos, condiciones y demás estipulaciones indicadas en el condicionado particular y general de la póliza.

Daños Propios (riesgo a cubrir)

La compañía cubre exclusivamente la maquinaria o equipo agrícola móvil especificados en las condiciones particulares, incluyendo el equipo de los mismos mientras esté conectado o colocado en ellos, siempre que se encuentre dentro de la superficie del predio indicado en las condiciones particulares o dentro de un radio de no más de 50 km.

La compañía asegura las pérdidas o daños directos a la maquinaria o equipo agrícola indicado en la póliza, originados por las siguientes causas externas:

Incendio, por cualquier causa, rayo, explosión, colisión con objetos en movimientos o estacionarios, volcamiento y deslizamiento de tierra. Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto, así como los que tengan lugar a consecuencia de falta de cuidado, manejo defectuoso o negligencia del conductor.

Responsabilidad Civil (extracontractual)

Cubre responsabilidad civil extracontractual, que afecte al asegurado, por daños a personas o cosas, con ocasión de un accidente que provenga del uso o mantenimiento de la maquinaria y equipó agrícola descrito en la póliza.

- ■El monto máximo de indemnización es: UF 5.000 por equipo, UF 20.000 por evento y UF 50.000 en el agregado anual.
- Deducible: 10% de la pérdida, con mínimo de UF 10, en toda y cada pérdida, aplicable sólo a Daños Propios.

declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

He (Hemos) leído y conozco (conocemos) íntegramente el contenido del presente instrumento, cuya copia recibo en este mismo acto. Dejo constancia que he obtenido del Corredor, a mi entera satisfacción, asesoría respecto a la naturaleza y alcances de las mencionadas coberturas y toda la información necesaria para ilustrar mi decisión de contratar este seguro.

FIRMA BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS S.A FIRMA O TIMBRE BANCOESTADO DE CHILE R.U.T. 77.330.030-5

FIRMA CLIENTE-TITULAR(1)- PROPONENTE(1)

FIRMA CLIENTE-TITULAR(2)- PROPONENTE(2)

DUDAS... CONSULTAS...,LLAME AL FONO SEGUROS 600 660 12 12

Los seguros son intermediados por BancoEstado Corredores de Seguros S.A.